

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 14

Al ser las 8:37 horas en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 14 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el miércoles 24 de julio, 2019 en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.

ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes los siguientes delegados y delegadas:

- 1) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 2) **Señor Gerardo Obando Fallas**, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 3) **Señora Sileny Sánchez Durán**, representante suplente del Ministerio de Educación Pública.
- 4) **Señor Christian Méndez Blanco**, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 5) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 6) **Señor Gerardo Alvarado Blanco**, representante propietario del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 7) **Señora Ana Leonor Sanabria Romero**, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.

7 miembros con derecho a voto.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Ausentes con justificación
Señor Carlos Barrantes Ulloa y la señora Francini Bermúdez Sibaja, representantes propietario y suplente respectivamente de Organizaciones de Personas con Discapacidad, por motivos personales y laborales.

INVITADOS: Señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, señor

Francisco Azofeifa Murillo, Asesor legal institucional y el señor Juan Carlos Pizarro Corrales, asesor legal externo de la Junta Directiva.

PRESIDE: el señor vicepresidente Gerardo Alvarado Blanco, representante propietario del Instituto Mixto de Ayuda Social.

SECRETARIA DE ACTAS: la señora Iris Ortiz Badilla.

INTERPRETES DE LESCO: señoras Iris Hernández Pérez y Vanessa Pérez Aguirre.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

En vista de la ausencia justificada previamente del señor secretario Carlos Barrantes Ulloa, se procede a nombrar un Secretario o Secretaria Ad Hoc.

Con la postulación voluntaria de la señora Sileny Sánchez Durán, representante suplente de Ministerio de Educación Pública como Secretaria Ad Hoc, se acuerda:

Acuerdo JD-134-2019:

Nombrar a la señora Sileny Sánchez Durán, representante suplente de Ministerio de Educación Pública como Secretario (a) Ad Hoc.

6 votos a favor

1 abstención, señora Sileny Sánchez Durán, por ser parte del acuerdo.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Procede la señora Secretaria Ad Hoc Sileny Sánchez Durán a dar lectura al orden del día.



Sesión Ordinaria No. 14
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Miércoles 24 de julio, 2019

1.	Comprobación del quórum
2.	Aprobación del orden del día
3.	Aprobación de Actas: 3.1 Aprobación del Acta Número 12 del jueves 27 de junio, 2019 y Acta Número 13 del jueves 11 de julio, 2019.
4.	Correspondencia
5.	Seguimiento de Acuerdos
6.	Asuntos del Comité Director
7.	Asuntos Dirección Ejecutiva 7.1 Revisión acuerdo de viaje a Cumbre Global en Discapacidad 7.2 Nombramiento Comisión TIC's 7.3 Convenio Conapdis-PANARE 7.4 Presupuesto extraordinario JPS 7.5 Procedimientos sancionatorio Bermúdez Méndez y Asociados 7.6 Propuesta acuerdo para someter a consulta el Reglamento de transporte para personas con discapacidad modalidad taxi
8.	Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad
9.	Asuntos de los señores y señoras delegados 9.1 Reporte asistencia personas delegadas 9.2 Designación delegados 9.3 Nota periodística

Se procede a consultar si alguna persona delegada tiene modificaciones al Orden del día.

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón retirar los puntos consignados en el apartado de señores y señoras delegadas, excepto el control de asistencia de las personas delegadas. Asimismo, solicita adicionar los siguientes:

- Consulta expediente judicial.
- Cronograma de contratación del auditor.
- Servicio Civil

Solicita la señora Lizbeth Barrantes retirar el punto 7.2 del apartado de Asuntos de Dirección Ejecutiva.

Añade también en el apartado señores y señoras delegadas un punto el señor vicepresidente Alvarado Blanco.

Una vez conocidas las modificaciones solicitadas al orden del día, se acuerda:

Acuerdo JD-135-2019:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 14 del miércoles 24 de julio, 2019, con las modificaciones solicitadas por las personas delegadas y la Administración.

7 votos a favor

ARTICULO III: APROBACIÓN DE ACTAS

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 12 del jueves 27 de junio, 2019.

Una vez conocidas las observaciones, se acuerda:

Acuerdo JD-136-2019:

Aprobar Acta N°12 de la Sesión Ordinaria Número 12 del jueves 27 de junio, 2019, incorporando las observaciones realizadas en la sesión anterior por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

5 votos a favor

2 abstenciones: señora Sileny Sánchez Durán y señor Gerardo Alvarado Blanco, por no haber participado de esa sesión.

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 13 del jueves 11 de julio, 2019.

Observación de la señora Ileana Chacón en el apartado de Seguimiento de Acuerdos.

Al ser las 8:55 de la mañana, ingresa la señora Paola Loría Herrera, representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

8 miembros con derecho a voto

Una vez conocidas las observaciones, se acuerda:

Acuerdo JD-137-2019:

Aprobar Acta N°13 de la Sesión Ordinaria Número 13 del jueves 11 de julio, 2019, incorporando las observaciones realizadas por la señora Ileana Chacón Chacón.

6 votos a favor

2 abstenciones: señora Ana Leonor Sanabria Romero, por no haber participado de la pasada sesión y Paola Loría Herrera, por no conocer las incorporaciones hechas.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

Se procede a consignar la correspondencia recibida para la Sesión N°14.

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
------------	-------	-------------	----------	--------

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
Correo electrónico	19-07-19	Personas delegadas Junta Directiva	MICITT - Conapdis	Invitación a la presentación de la Directriz "Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense"
Correo electrónico	23-07-2019	Personas delegadas Junta Directiva	Carlos Barrantes Ulloa, representante propietario de Organizaciones con Discapacidad	Informe Participación del Sr. Carlos Barrantes Ulloa como delegado de Junta Directiva en la Cumbre Global de Discapacidad realizada en Buenos Aires, Argentina.

Dando seguimiento a la correspondencia recibida, se dan por conocidos tanto la invitación extendida a las personas delegadas de Junta Directiva como el Informe enviado por el señor Carlos Barrantes Ulloa, referente a su participación en la Cumbre Global de Discapacidad, el cual se tomará como insumo cuando se discuta el punto 7.1 en el apartado de Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO V: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Se procede a consignar la tabla de acuerdos pendientes a la fecha.

Control de Acuerdos Sesiones de Junta Directiva

De la Sesión N°81 a la Sesión N°13

Acta No.	Fecha	Acuerdo	Responsable	Plazo	Estado
9-2018	12/04/2018	<p>ACUERDO JD-719-2018:</p> <p>De conformidad con el análisis del plan de infraestructura de la institución, se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con las gestiones y trámites necesarios con la finalidad de que se incluya en el POI 2019 el proyecto de traslado de la sede central del CONAPDIS para que sea ubicada en San José, con el fin de mejorar la accesibilidad y seguridad de las personas usuarias de los servicios institucionales.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	<p>EN PROCESO</p> <p>Se indicó inicialmente que se debía incluir en el POI 2019, sin embargo, no se recibieron indicaciones sobre cuál proyecto se quería realizar en San José.</p>
11-2018	10/ 05/18	<p>ACUERDO JD-738-2018</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que incluya en el POI 2019, EL USO DEL TERRENO DE San José propiedad del Conapdis, para la ejecución del proyecto de traslado de la Sede Central del Conapdis a la provincia de San José.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	<p>EN PROCESO.</p> <p>Para incluir en POI 2019 en julio, 2018</p>
13-2018	24/05/2018	<p>ACUERDO JD-748-2018:</p> <p>Con fundamento en el análisis de los criterios de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Auditoría Interna y la Dirección Administrativa, así como el criterio de conveniencia por parte de la Dirección Ejecutiva; y atendiendo los criterios de especificidad de contrataciones del Conapdis, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que elabore un Reglamento Interno de Contratación Administrativa, en concordancia con la Ley de Contratación Administrativa N°7494 y su reglamento. Plazo máximo: 3 meses.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva	3 meses	<p>EN PROCESO</p> <p>Se emitió oficio DE-552-2018 al señor Carlos Vargas Vargas. Se presentará en Junta Directiva dentro del plazo de tres meses otorgados. Todavía se encuentra en elaboración.</p>

13-2018	24/05/2018	<p>ACUERDO JD-751-2018: Se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación entre el Hospital Nacional Psiquiátrico y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad con el objetivo de establecer relaciones de coordinación entre el CONAPDIS y el Hospital Nacional Psiquiátrico que permitan definir un protocolo de actuación para la atención y ubicación de las personas con discapacidad psicosocial que se encuentran en condición de abandono, que promueva su desarrollo, el mejoramiento de su calidad de vida y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. Dicha propuesta cuenta con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica del Conapdis, la cual ha procedido a revisarlo y avalarlo mediante constancia de la Unidad de Asesoría Jurídica.”</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO Se encuentra en revisión en la Asesoría Legal de la CCSS.
22-2018	11-10-18	<p>Acuerdo JD-833-2018: Solicitar a la Administración que brinde un informe actualizado de cumplimiento sobre las recomendaciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y auditorías externas. Plazo: Sesión N°24. 10 votos a favor ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva		Pendiente. Se le trasladó acuerdo mediante oficio JD-160-2018.
22-2018	11-10-18	<p>Acuerdo JD-837-2018: Solicitar a la Auditoría Interna que brinde un informe actualizado de cumplimiento sobre las recomendaciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y auditorías externas. Plazo: Sesión N°24. 9 votos a favor 1 en contra, señor Gerardo Alvarado, por considerar que el presente acuerdo es reiterativo con respecto al JD-833-</p>	Junta Directiva		Ejecutado. Se trasladó el acuerdo mediante oficio JD-161-2018, el 12 de octubre, 2018. Queda pendiente el recibo del informe.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas

141
Junta Directiva

		2018. ACUERDO FIRME			
25-2018	22-11-18	Acuerdo JD-869-2018: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que elabore un informe sobre la situación que impide el traslado del presupuesto del ICODER a la Organización de Olimpiadas Especiales, mencionado en el punto 6 de la nota, y la ejecución del mismo para el apoyo a los atletas, fruto de la reunión que sostuvo con el Ministro del Deporte en fecha 21 de noviembre. Plazo: Sesión Número 26. 11 votos a favor. ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva		En proceso.
25-2018	22-11-18	Acuerdo JD-870-2018: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que inicie el proceso de actualización de la página web del Conapdis, de acuerdo con el recurso humano disponible, procurando cumplir con el principio de transparencia. 11 votos a favor ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva		En proceso.
25-2018	22-11-18	Acuerdo JD-871-2018: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que brinde un informe sobre el trabajo realizado con las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad. 11 votos a favor ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva		En proceso
02-2019	24-01-19	Acuerdo JD-13-2019: Con fundamento en las consideraciones expuestas por la señora Olga López Corrales, Auditora Interna a.i en el oficio A.I.-04-2019 en relación con el acuerdo JD-890-2018, se acuerda ordenar a la Administración que proceda con lo que corresponda para dotar a la Auditoría Interna de los recursos presupuestarios con el fin de ampliar los alcances del estudio SA-	Dirección Ejecutiva		Traslado de acuerdo a la Dirección Ejecutiva mediante oficio JD-010-2019.

		05-2018 y cualquier otro requerimiento que tenga la Auditoría Interna para cumplir con su Plan de Trabajo. 10 votos a favor 1 voto en contra, señora Ileana Chacón, considerar que todavía no se subsanan posibles vicios de nulidad señalados de la pasada sesión y dentro de esta. ACUERDO FIRME			
02-2019	24-01-19	ACUERDO JD-15-2019: se acuerda trasladar en condición de préstamo el terreno propiedad del CONAPDIS matrícula N°-110534, sita Barrio La Cecilia 300m norte y 150 oeste del cuerpo de bomberos, de naturaleza lote baldío con un área de 5000 m2, plano C-598351-85, a la Municipalidad de Turrialba, mientras se realizan los trámites legales necesarios para el traspaso a favor de la Corporación Municipal, con el objetivo de desarrollar un proyecto en beneficio de la población en situación de calle y adicción en la zona, incluyendo personas con discapacidad en esa condición. El convenio de préstamo tendrá una vigencia de dos años, prorrogables por otro período más o hasta que apruebe el traspaso definitivo del inmueble por medio de ley. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la suscripción del respectivo convenio. Es todo. 10 votos a favor ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva		Pendiente su seguimiento.
03-2019	14-02-2019	Acuerdo JD-19-2019: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que: 1- Realice la solicitud de reconsideración ante la Contraloría General de la República sobre el pago de transporte, alimentación y	Dirección Ejecutiva		Comunicado mediante oficio JD-15-2019. En proceso.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas
142
Junta Directiva

		<p>hospedaje para asistentes personales e intérpretes en lengua de señas del país (LESCO) para las personas funcionarias públicas en base a los insumos presentados por la Asesoría Legal externa tomando en consideración los instrumentos internacionales en derechos humanos que garantizan la participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.</p> <p>2- Además, se incluya dentro de la gestión una solicitud de aclaración sobre la naturaleza del gasto anteriormente citado dada su utilización por parte del funcionario en el ejercicio de la investidura pública.</p> <p>8 votos a favor 1 en contra, señora Ileana Chacón, por considerar que el nombramiento del Comité Director no está a derecho. ACUERDO FIRME</p>			
04-2019	28-02-19	<p>Acuerdo JD-33-2019: Dar por recibido el Informe de Evaluación del Programa de Servicios de Convivencia Familiar presentado por FODESAF y solicitar a la Dirección Ejecutiva un plan de trabajo para las mejoras enumerando los puntos en los cuales debe participar la Junta Directiva, posible conformación de una Comisión y estrategias específicas. Plazo: Sesión Ordinaria Número 06. 10 votos a favor ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva		En proceso
06-2019	28-03-2019	<p>Acuerdo JD-59-2019: Solicitar a la Dirección Ejecutiva realizar una búsqueda dentro de la institucionalidad</p>			Pendiente.

		<p>pública y las universidades para identificar entes o instancias que puedan colaborar mediante convenios de cooperación que puedan facilitar apoyos a la revisión y mejora del PEI. Plazo: 1 mes</p> <p>7 votos a favor</p> <p>1 voto en contra, señor Christian Ramírez Valerio, porque considera que no se está tomando en cuenta para la coordinación a las Organizaciones de Personas con Discapacidad, teniendo intervención solamente de las instituciones de gobierno.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			
07-2019	10-04-2019	TODOS LOS ACUERDOS DE ESTA SESIÓN FUERON EJECUTADOS DE OFICIO			
08-2019	10-04-2019	<p>ACUERDO JD-77-2019: La Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad acuerda aprobar el Convenio entre el CONAPDIS y la Asociación Hogar Carlos María Ulloa, para brindar alternativas residenciales a personas con discapacidad en situación de abandono mayores de 60 años y menores de 65 años, beneficiarias del Programa Pobreza y Discapacidad, Eje de Protección, con la finalidad de brindarles servicios residenciales y apoyos para el desarrollo, autonomía y mejoramiento de la calidad de vida, de la más alta calidad y respetuosos del paradigma de abordaje de la discapacidad desde los derechos humanos. El plazo del convenio de préstamo es un año pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes un mes antes de su vencimiento. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la suscripción del convenio respectivo.</p> <p>7 votos a favor</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva		Pendiente el seguimiento de firmas y finiquito

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas

143
Junta Directiva

09-2019	09-05-2019	<p>Acuerdo JD-87-2019: Se acuerda trasladar el punto 7.3 para la próxima sesión procurando que se hayan aclarado las dudas presentadas por los señores delegados en cuanto a la propuesta de Convenio traída por la Administración. 7 votos a favor ACUERDO FIRME</p>			Pendiente. Se trasladó para ser visto en la Sesión N°12 del 27 de junio, 2019.
09-2019	09-05-2019	<p>Acuerdo JD-89-2019: Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que dé seguimiento al SICA (Sistema de Integración Centroamericana) desde la Cancillería. 8 votos a favor ACUERDO FIRME</p>			Pendiente
10-2019	23-05-2019	<p>Acuerdo JD-94-2019: Nombrar una delegación para que asista al V Congreso de Turismo Accesible a realizarse en Guatemala, del 20 al 22 de agosto, 2019. 5 votos a favor 4 votos en contra, señor Carlos Barrantes Ulloa, considera sin menos preciar la investidura de la actividad en cuestión, sin embargo le parece muy regional en el entendido que hay otros eventos de mayor calibre, señor Gerardo Alvarado Blanco, se adhiere al criterio técnico emitido por la Dirección Ejecutiva en el sentido de que existen otros eventos de mayor nivel a futuro en los cuales la institución debe valorar la pertinencia y priorizar su participación, considera que entre más relevante más obligación tiene la institución de participar, señora Ericka Alvarez Ramírez, por considerar que anteriormente se le</p>	Junta Directiva		El nombramiento de esta delegación queda sujeto a la disponibilidad en los saldos correspondientes a viáticos y transporte en el exterior. Se trasladó Acuerdo JD-10-2019 mediante oficio JD-63-2019 a la Dirección Ejecutiva para su respectivo trámite.

		<p>dio oportunidad al compañero Piedra Miranda para participar en un evento de turismo recientemente y hay otros compañeros que todavía no han tenido la oportunidad de participar en un evento de carácter internacional, además de no tener idea de los recursos con que cuenta actualmente Junta Directiva para este tipo de actividades, señora Paola Loría Herrera, le preocupa la parte presupuestaria puesto que no hay certeza si se va a contar con los recursos suficientes para participar de las otras actividades que son más relevantes, además le parece muy importante que sea el área técnica la que tenga participación.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			
11-2019	13-06-2019	<p>Acuerdo JD-108-2019: Trasladar el oficio DFOE-ST-0062 remitido por la Contraloría General de la República a la Dirección Ejecutiva para que proponga alternativas para mejorar lo expresado en el Índice de Gestión (IGI), así como exponer los resultados de medición y se identifiquen las brechas o áreas de mejora y los planes de acción correspondientes. Plazo: 60 días naturales. 8 votos a favor ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva		Trasladado mediante oficio JD-63-2019 a la Dirección Ejecutiva para su respectivo trámite.
11-2019	13-06-2019	<p>Acuerdo JD-109-2019: Trasladar a la Dirección Ejecutiva la solicitud del señor Juan Piedra Miranda, representante suplente de</p>	Dirección Ejecutiva		Trasladado mediante oficio JD-63-2019 a la Dirección

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas

144
Junta Directiva

		Organizaciones de Personas con Discapacidad para que, según lo discutido en esta sesión, elabore una propuesta que oriente a designar una delegación para asistir al V Congreso de Turismo Accesible a celebrarse en Guatemala. 8 votos a favor ACUERDO FIRME			Ejecutiva para su respectivo trámite.
11-2019	13-06-2019	Acuerdo JD-111-2019: Trasladar a la Dirección Ejecutiva todos los insumos necesarios para valorar la solicitud planteada por la Dirección Administrativa de reformar el Artículo 34 del Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad, para contar con un conglomerado de perspectivas para un mejor resolver, considerando además el traslado próximo de la institución a la Dirección General del Servicio Civil. 9 votos a favor ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva		Trasladado mediante oficio JD-63-2019 a la Dirección Ejecutiva para su respectivo trámite.
12-2019	27-06-2019	Acuerdo JD-119-2019: 1- Se acuerda aprobar el "Plan Operativo Anual del Programa Pobreza y Discapacidad para el ejercicio 2020", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, por un monto total de Q6.573.515.363,00, (seis mil quinientos setenta y tres millones quinientos quince mil trescientos sesenta y tres colones). Lo anterior, en razón de la asignación de recursos previamente destinada por FODESAF y comunicada mediante oficio MTSS-DMT-OF-790-2019.	Dirección Ejecutiva		Pendiente el segundo apartado.

		<p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que realice esta gestión ante la autoridad correspondiente, y desarrolle todas las acciones necesarias para promover el financiamiento total del programa de Pobreza y Discapacidad, en los ejes de Promoción y Protección.</p> <p>2- Solicitar a los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Desarrollo Humano e Inclusión Social, así como al señor Presidente de la República, una valoración urgente del problema de financiamiento que enfrentan los programas que ejecuta el CONAPDIS para la atención de las personas con discapacidad en situación de abandono, y en situación de pobreza o pobreza extrema, de cara a la aplicación de la Regla Fiscal. Considerando que el presupuesto asignado por el FODESAF para el financiamiento de estos programas en 2020, no es suficiente para cubrir la necesidad anual de la población en situación de abandono que ya está incluida en el programa de convivencia familiar del CONAPDIS, de modo que se estarían desatendiendo todas aquellas personas con discapacidad en abandono, que aún no entran al programa y que suelen ser referidas por otras instituciones como el PANI o el INAMU (entre otras), por sentencias judiciales, o a raíz de</p>			
--	--	--	--	--	--

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas

145
Junta Directiva

		<p>urgencias en las que la integridad o la vida de la persona corren riesgo, consecuentemente el presupuesto delimitado por el FODESAF deja completamente descubierto el programa dirigido a atender a las personas con discapacidad en pobreza o pobreza extrema que dependen de la transferencia que les otorga el CONAPDIS para el pago de alimentación especial, medicamentos, pañales, suplementos, transporte, entre otros, por lo que ante la imposibilidad legal y financiera de esta instancia, les rogamos su urgente intervención.</p> <p>8 votos a favor ACUERDO FIRME</p>			
13-2019	11-07-2019	<p>Acuerdo JD-129-2019: Dar por conocido el informe preliminar emitido por la Auditoría Interna denominado "Informe de Auditoría de Carácter especial sobre contratación administrativa infraestructura Sedes Conapdis (Chorotega, Brunca y Heredia)", trasladando el mismo a la Dirección Ejecutiva para lo que corresponda, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 37 de la Ley General de Control Interno.</p> <p>8 votos a favor 1 abstención, señor Carlos Barrantes Ulloa, por no encontrarse en la discusión previa.</p>	Dirección Ejecutiva		Pendiente su seguimiento. Se está dentro del plazo.

		ACUERDO FIRME		
13-2019	11-07-2019	<p>ACUERDO JD-133-2019: La Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad acuerda aprobar el convenio marco de cooperación entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con el fin de garantizar que los Gobiernos Locales, incluyan a la población con discapacidad y sus Organizaciones, en la toma de decisiones para la elaboración, el diseño, consulta y ejecución de los planes, programas, proyectos y políticas que se gestionen desde las municipalidades. Lo anterior con el fin de que se fortalezca la participación ciudadana de la población con discapacidad. El plazo del convenio es de 3 años, a partir de su firma, el mismo puede renovarse en tanto ambas partes estén de acuerdo en continuar la labor en conjunto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la suscripción del convenio respectivo. Es todo.</p> <p>9 votos a favor ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva	Pendiente su trámite y seguimiento.

Indica el señor vicepresidente Gerardo Alvarado Blanco que, en relación con el seguimiento de acuerdos, tal y como la externa en la pasada sesión, llama nuevamente a retomar aquellos acuerdos que tengan una

fecha de emisión más antigua, además de poner especial cuidado en aquellos que tengan un plazo o que se encuentren vencidos, por cuanto solicita el apoyo de la Dirección Ejecutiva para que en las próximas sesiones se pueda contar con un informe de seguimiento más amplio.

En la misma línea, destaca la señora delegada Ileana Chacón Chacón el Acuerdo JD-748-2018, tomado el 24 de mayo del año pasado y el cual se daba un plazo de 3 meses a la Administración para elaborar un Reglamento interno de contratación administrativa pero que, a la fecha, todavía no se ha traído propuesta alguna para conocimiento del órgano colegiado, por lo que también llama a colocar especial atención tanto en este como en otros de similar importancia en su seguimiento.

ARTICULO VI: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR

No se trajeron puntos en este apartado.

ARTICULO VII: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA

7.1 Revisión acuerdo de viaje a Cumbre Global en Discapacidad

Manifiesta la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que tal y como se acordó en la pasada sesión, la Administración procedió a elaborar una nueva propuesta de acuerdo para solventar el pago por concepto de gastos de hospedaje, alimentación y otros al señor Carlos Barrantes Ulloa, quien participó como delegado de la Junta Directiva en la Cumbre Global en Discapacidad celebrada en Buenos Aires, Argentina y por un error material, debió permanecer un día más de lo aprobado inicialmente en el Acuerdo JD-97-2019, por lo que se trae a consideración una ampliación de acuerdo que permita proceder con el pago correspondiente al señor Barrantes Ulloa.

Manifiesta el señor vicepresidente Alvarado Blanco que, siendo conocedores del informe enviado por el señor Barrantes Ulloa, donde se reflejan las actividades a las que asistió el día 09 de junio, da cuenta que el día que

permaneció demás en Argentina, efectivamente tal y como lo señala en su escrito, contempló reuniones con las autoridades de ese país en materia de discapacidad, justificando así su participación con las labores allí expuestas, que además fue de entera satisfacción para la Administración.

Al ser las 9:05 de la mañana, ingresa la señora Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, retomando además la presidencia de la sesión. 9 miembros con derecho a voto

Así las cosas, se acuerda:

Considerandos:

- 1- Que el señor Carlos Barrantes Ulloa fue invitado a participar como delegado de Junta Directiva a la Cumbre Global de Discapacidad a celebrarse en Buenos Aires, Argentina.
- 2- Que mediante Acuerdo JD-97-2019, se aprobó su participación en este evento, del 06 al 09 de junio, 2019, viajando el día 05 y regresando el 10 de junio, 2019.
- 3- Que, por un error material e involuntario, se consignaron de forma errónea las fechas correspondientes a la actividad del 06 al 09 de junio, 2019, siendo lo correcto del 06 al 08 de junio, 2019 en el acuerdo JD-97-2019.
- 4- Que la Unidad Financiero Contable efectuó los cálculos de forma correcta, tal cual lo establecía la invitación al evento.
- 5- Que, al calcular gastos para únicamente 4 días, el señor Carlos Barrantes Ulloa debió cancelar de su propio peculio los gastos correspondientes al día adicional que debió permanecer en la actividad.
- 6- Que el señor Barrantes Ulloa asistió a varias actividades con Organizaciones de Personas con Discapacidad homólogas el día 09 de junio, según consta en el informe de participación remitido a este órgano colegiado.

Por tanto:

Las personas delegadas de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad proceden a tomar el siguiente acuerdo:

Acuerdo JD-138-2019:

Con base a lo estipulado en el Artículo 31 del Reglamento para viáticos a funcionarios públicos de la Contraloría General de la República, se acuerda ampliar el Acuerdo JD-97-2019, tomado en la Sesión Ordinaria N°10 del 23 de mayo, 2019, de manera tal que permita reconocer el pago de hospedaje del día 09 de junio, 2019 y los viáticos de regreso correspondientes al día 10 de junio, 2019, al señor Carlos Barrantes Ulloa, cédula 1-1211-178 por un monto de **¢170.695.24**, desglosado de la siguiente forma:

1- Hospedaje: ¢134.759.40

2- Desayuno: ¢17.967.92

3- Otros: ¢17.967.92

Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con lo correspondiente.

8 votos a favor

1 abstención, señora Ileana Chacón Chacón, para ser consecuente con lo atendido en el Acuerdo JD-97-2019.

ACUERDO FIRME

7.2 Convenio Conapdis-PANARE

Al respecto, manifiesta la señora Barrantes Arroyo que la presente propuesta de convenio tiene como origen una solicitud del Ministerio de Salud, siendo que el Patronato Nacional de Rehabilitación PANARE formara parte de esta entidad y que recientemente entró en un proceso de cierre. Como consecuencia, se tienen 8 personas usuarias las cuales requieren se ingresen al Programa de Convivencia Familiar, por lo que, al calor de negociaciones realizadas en los últimos meses, se cuenta con el aval de Tesorería Nacional

para el traslado de los fondos asignados a PANARE de manera tal que estas personas puedan colocarse en esta alternativa residencial juntos para conservar ese lazo de convivencia que han tenido por años, por lo que el convenio va orientado en que el Conapdis asume la responsabilidad con ese grupo de personas usuarias con los recursos girados por el Ministerio de Salud para su manutención.

Señala el Lic. Azofeifa Murillo que la certificación de legalidad es coincidente con la figura de cierre en la que se encuentra el PANARE y de su parte, la Asesoría Jurídica hizo solamente algunas observaciones, las cuales fueron consensuadas y transcritas en el presente convenio.

Insiste la señora delegada Ileana Chacón Chacón en la importancia de verificar las calidades de la persona que fungirá como encargado o encargada de la residencia, puesto que considera es de suma importancia el auditoraje que garantice la buena prestancia de estos servicios para esta población.

Señala la señora Barrantes Arroyos el caso particular de una persona usuaria que labora para un banco y cuyo salario por endeudamiento no calificaría para ser ingresado, por lo que no se ha estimado conveniente separarlo del grupo para así no romper el vínculo del que ya se comentó anteriormente. Además, realiza una breve exposición de fotografías de la vivienda donde se alojarán de ahora en adelante las 8 personas usuarias.

Así las cosas, se acuerda:

CONSIDERANDOS

I. Que el Conapdis es el ente rector en discapacidad, de conformidad con su Ley de Creación, Ley N°9303.

II. Que sin perjuicio de todos los fines y funciones que la ley N°9303 le asigna al Conapdis, son de relevancia para la suscripción del convenio, las siguientes funciones:

"b) Fiscalizar y evaluar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, por parte de todos los poderes del Estado y de las organizaciones e instituciones públicas y privadas. Los criterios que emita el Conapdis, en el ámbito de su competencia, serán vinculantes para los sujetos sometidos a su control o fiscalización.

d) Coordinar, orientar y articular la provisión de recursos de los programas sociales selectivos y de los servicios de atención directa a personas con discapacidad, minimizando la duplicidad y dando énfasis a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad y pobreza.

k) Gestionar, en coordinación con los ministerios respectivos, la provisión anual de los fondos necesarios para la atención debida de los programas que benefician a la población con discapacidad, asegurando su utilización para los fines establecidos. ^[1]

III. Que el artículo 51 de la Constitución Política ordena la protección especial a las personas con discapacidad.

IV. Que el Conapdis con las fuentes de financiamiento antes indicadas, ejecuta el programa social selectivo denominado Pobreza y Discapacidad, Eje de Protección, el cual tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en condición de pobreza y en estado de abandono y/o riesgo social, de acuerdo con el Plan Anual Operativo, presentado a Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el ejercicio presupuestario del año 2019

V. Que mediante la Ley Número 3695 de 22 de junio de 1966 se crea el Patronato Nacional de Rehabilitación, como una institución descentralizada del Estado, a fin de administrar el "Hogar de Rehabilitación de Santa Ana" para los niños con problemas poliomiélicos, u otras situaciones patológicas similares (...)" . Este ente a través de los años ha acogido a personas con discapacidad

^[1] Artículo 3 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. Ley N° 9303.

permanente de diversas edades y en condición de vulnerabilidad para brindarles servicios de protección y rehabilitación.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Ley, el Patronato Nacional de Rehabilitación es un ente público menor dentro de la Administración Pública Descentralizada, que persigue un fin de evidente interés social, el cual es administrar el Hogar de Rehabilitación Santa Ana para personas con discapacidad, y sobre el cuál el Ministerio de Salud ejerce tutela administrativa, que incluye una potestad directiva y de control, a través de la cual el Estado puede señalar metas y lineamientos generales al ente menor, sin que pueda sujetarlo a patrones puntuales que eventualmente podría hacer el superior jerárquico.

VI. Que ambas partes firmantes convienen en la necesidad de que las personas con discapacidad que actualmente se encuentran ingresadas en los programas del Panare, sean trasladadas a alternativas residenciales inclusivas, en las cuales se les brinde protección y se respeten sus derechos bajo un enfoque social que promueva su desarrollo integral.

POR TANTO,

Las personas delegadas de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad acuerdan:

ACUERDO JD-139-2019:

Se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y el Patronato Nacional de Rehabilitación, para el financiamiento, traslado, ubicación y atención de personas con discapacidad mayores de 18 años en situación de abandono, cuyo objetivo consiste en brindar a la población con discapacidad beneficiaria referida por el Panare, servicios residenciales de la más alta calidad y apoyos para el desarrollo de su autonomía y el mejoramiento de su calidad de vida, en plena concordancia con el paradigma de abordaje de la discapacidad desde los derechos humanos y los principios rectores del presente convenio. Se instruye a la Dirección

Ejecutiva para que proceda con la suscripción y fiscalización de la ejecución del citado Convenio. Es todo”.

8 votos a favor

ACUERDO FIRME

Al momento de la votación, el señor Christian Méndez Blanco se encontraba fuera de la sala de sesiones.

7.3 Presupuesto extraordinario JPS

Ingresa los señores Carlos Vargas Vargas, director administrativo y Eric Espinoza Villalobos, encargado de la Unidad Financiero Contable, así como la señora María Eugenia Salas Mora de la Unidad de Autonomía Personal. Indica el señor Vargas Vargas que este presupuesto corresponde a la utilización de los fondos provenientes de la Junta de Protección Social de San José que se inyectan al programa de Autonomía Personal, por un monto ₡913,356,410.44.

Manifiesta la señora Salas Mora que estos recursos se invertirán en la compra de productos de apoyo o mantenimiento de estos, y para los gastos derivados del mantenimiento de los animales de asistencia.

Comenta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que es necesario ubicar las personas que requieren animales de asistencia, por lo que recomienda dirigirse al Patronato Nacional de Ciegos, además de informar a la población sobre esta posibilidad dado que muchos desconocen que podrían contar con este apoyo.

Refiere la señora Sileny Sánchez Durán que en el país también se puede manejar esta temática a través de instancias adscritas al Ministerio de Educación Pública, como lo son el Instituto Hellen Keller y el Centro Nacional de Recursos para la Educación CENAREC, principalmente en materia de divulgación.

Al ser las 9:45 de la mañana, ingresa el señor Lindor Cruz Jiménez, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

10 miembros con derecho a voto

CONSIDERANDOS:

1. En concordancia con lo que establece la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva del Conapdis tendrá las siguientes funciones: d) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Conapdis.

2. De acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.
 - a. En el acápite 4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto, de las supra mencionadas Normas Técnicas. Se establece que "Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-140-2019:

De conformidad con la información presentada por el señor Carlos Vargas Vargas, de la Dirección Administrativa, enviada a la Dirección Ejecutiva mediante oficio DA-067-2019 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, en el oficio DE-666-2019, se aprueba el Presupuesto Extraordinario N°4-2019 por un total de **¢913.356.410.44 (novecientos trece millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos diez colones con 44/00).**

9 votos a favor

1 abstención, señor Lindor Cruz Jiménez, por no haberse encontrado presente en la discusión.

ACUERDO FIRME

7.4 Procedimiento sancionatorio Bermúdez Méndez y Asociados

Ingresa a la sala la señora Andrea Sánchez Montero, funcionaria de la Asesoría Legal para exponer este tema.

Se toma un receso en la sesión para despedir a los señores Gerardo Alvarado Blanco y Paola Loría Herrera, quienes están hoy en su última sesión de trabajo con la Junta Directiva, por diversas razones.

Se efectúa un pequeño homenaje para ambos, agradeciéndoles por el tiempo y el apoyo brindado en estos meses que formaron parte de este órgano colegiado.

Se retoma nuevamente la sesión.

Indica la Licda. Sánchez Montero que la empresa Bermúdez Méndez y Asociados fue la contratada para llevar a cabo el proceso de asignación de plazas para la entrada a la Dirección General del Servicio Civil, cuyos términos contractuales contemplaban un total de 8 productos finales, iniciando con una metodología y un cronograma, elementos que no fueron entregados como se esperaban. Continúa la Licda. Sánchez Montero manifestando que a pesar de haberle hecho observaciones de índole técnicas y con su debido respaldo, la empresa contratada no accedió a realizar las modificaciones que la institución

le solicitó, por lo que se estableció un incumplimiento contractual al contratista y le comunica lo correspondiente, por lo que se da una impugnación de su parte y de ahí que el proceso llega hasta Junta Directiva.

Ante la consulta de la señora delegada Ileana Chacón Chacón en cuanto a las fechas donde se generaron los hechos, manifiesta la Licda. Sánchez Montero que la contratación se hizo efectiva en julio 2018, empieza a desarrollarse aproximadamente hasta el mes de setiembre donde se trataron de solventar los términos contractuales, por lo que en junio 2019 se da inicio al procedimiento como tal.

Solicita la señora Chacón Chacón el criterio de la Asesoría legal externa para apoyar mejor su toma de decisión.

Indica el Lic. Pizarro Corrales que en primera instancia procedió a enviar sus observaciones a la resolución, más sin embargo no tenía acceso a la totalidad del expediente, por lo que sugiere que antes de emitir un criterio final, se le brinde la posibilidad de revisar con más detenimiento los folios del documento que requiere analizar, por lo que estará enviando su criterio en los próximos días.

Acuerdo JD-141-2019:

Posponer la votación del punto 7.4 para la próxima sesión, toda vez que el criterio solicitado a la Asesoría legal externa respecto al proceso sancionatorio contra Bermúdez Méndez y Asociados sea conocido por la Junta Directiva, si el mismo no modifica la propuesta de resolución, se votará sobre la misma, caso contrario, se recibirán las observaciones a través de la Secretaría de Actas para que sea nuevamente agendado.

10 votos a favor

ACUERDO FIRME

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón que conste en actas que su intención al solicitar criterio legal priva únicamente en su preocupación de posibles consecuencias económicas posteriores para la institución.

7.5 Propuesta acuerdo para someter a consulta el Reglamento de transporte para personas con discapacidad modalidad taxi

Manifiesta la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que en la última sesión se acordó trabajar este tema en reuniones ampliadas entre la Administración y los representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad ante Junta Directiva. Destaca en primer momento la necesidad de regular el transporte a las personas con discapacidad representantes de Organizaciones ante el órgano colegiado que al adquirir la figura de funcionarios públicos entran en una modalidad distinta.

Por otra parte, está la disyuntiva de cómo se va a pagar a las personas con discapacidad cuando asisten a diversas actividades organizadas por el Conapdis, así como a las personas integrantes de COINDIS, por lo que hace hincapié en que se trata de escenarios distintos. Señala la señora Barrantes Arroyo que en su momento se creó una Comisión conformada por los representantes de Organizaciones ante la Junta Directiva que trabajó una propuesta de Reglamento a la que la Administración le hizo algunas observaciones que no se lograron consensuar.

Continúa señalando la señora Barrantes Arroyo que, con las personas representantes de Organizaciones, sí se logró acordar que cada uno y cada una cuenten con su certificación en discapacidad con la que harán una declaración jurada de los apoyos requeridos para garantizar su participación en Junta Directiva, lo que funcionara como respaldo a la Administración para brindar el soporte necesario. Indica además que, en la última sesión ampliada, las personas delegadas representantes de Organizaciones consideraron que el Reglamento trabajado por la Comisión debe ser sometido a consulta por las personas con discapacidad, por lo que lo que la Administración trae para consideración del órgano colegiado la propuesta de llevar a consulta el Reglamento.

Insiste la señora directora ejecutiva en la necesidad que tiene la Administración de regular el tema del transporte, por cuanto se continúan firmando trámites aún cuando pesa una advertencia por parte de la Contraloría General de la República, llamando la atención en la que la única medida que se ha tomado a nivel administrativo es con COINDIS, asignando a funcionarios de la institución para que se encarguen del pago a personas con

discapacidad asistentes a actividades de capacitación organizadas por esa instancia. Hace un llamado vehemente en la necesidad que se tiene como institución de regular el pago de transporte, por lo que solicita se tome una decisión y no continúe posponiendo la aplicación de un reglamento o en el caso de las personas delegadas de Junta Directiva representantes de Organizaciones que sean incluidas en el Reglamento interno de viáticos para funcionarios del Conapdis.

Externa la señora delegada Chacón Chacón su preocupación por la posición en la que se encuentran los integrantes de COINDIS, esto por el tipo de trámites que realizan para cubrir sus gastos dado que los mismos se contemplan como "viáticos" por parte de la Administración. Por lo tanto, solicita se emita un criterio donde esta condición quede claramente identificada, de tal manera que se pueda determinar en cuál de los reglamentos deberán aparecer, es decir, cual reglamento deberá regir de ahora en adelante para sus gastos.

Indica el señor Francisco Azofeifa que ya existen criterios diversos de la Contralor General de la República donde se consigna que el COINDIS como tal no tienen categoría de funcionarios públicos, pero que al ser el Conapdis el emisor y responsable de los fondos utilizados tiene la obligación de velar por esos recursos, por lo que puede ejercer los controles que sean necesarios. Coincide plenamente en que ellos no reciben viáticos sino pago de gastos de hospedaje, transporte y alimentación cuando se requiera para el cumplimiento de sus fines.

Consulta la señora delegada Sileny Sánchez Durán si el reglamento fue elaborado por las personas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad debe someterse nuevamente a consulta.

Aclara la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez que, en primera instancia, se trata de dos reglamentos diferentes: uno es el Reglamento que regula el pago de viáticos para representantes de la Junta Directiva de Conapdis como funcionarios públicos y el otro es el Reglamento para pago de transporte a personas con discapacidad modalidad taxi. Señala además que en la sentencia del recurso de amparo presentado por el señor Carlos Barrantes Ulloa se

expresa claramente que es potestad exclusiva de la Administración establecer los requisitos para brindar el servicio, lo cual significa que el servicio debe asegurarse, pero las condiciones las establece la Administración, por lo que seguir aprobando presupuesto puede generar responsabilidades.

Responde el señor Lindor Cruz Jiménez a la consulta de la señora Sánchez Durán que la consulta a la población con discapacidad se realiza porque las personas delegadas representantes no pueden legislar por sí mismas imponiendo un criterio para todas las demás.

Explica la señora Ileana Chacón Chacón que el Reglamento no fue redactado por los representantes de Organizaciones con Discapacidad, puesto que inicialmente la Administración trajo una propuesta que contenía elementos que generaron discrepancias generando la conformación de la Comisión por lo que la discusión generó también consensos, donde también hubo representación de la Administración en la persona del señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo. La Comisión se reunió muchas veces hasta finalizar sus espacios de reunión con un documento que contiene algunos elementos señalados "en amarillo", por lo que la Comisión decidió que era necesario llevar a consulta ese reglamento debido a las discrepancias existentes con la Administración, además de que el Artículo 4 de la Convención lo establece como tal. Por otra parte, solicita la señora delegada Chacón Chacón se le comparta la minuta de la última sesión de trabajo, puesto que en la misma quedaron consignados varios acuerdos, entre ellos, traer a Junta Directiva una propuesta de acuerdo para llevar el Reglamento a consulta siguiendo lo establecido por la Comisión que realizó su análisis el año anterior.

Continúa indicando la señora Chacón Chacón que en esta reunión la señora directora ejecutiva estuvo de acuerdo en traer una propuesta con un posible marco de tiempo, de cómo hacer la consulta y cuando hacerla para que el acuerdo no quedara solamente como de consulta nada más, sino una posible propuesta, además de acordarse también traer esa propuesta de acuerdo y también tener otro acuerdo en relación con el Reglamento de viáticos que incluya a los delegados representantes de Organizaciones ante Junta Directiva, por lo que considera todavía faltan propuestas de acuerdo para la

consulta, con un marco de acción de esa consulta para que no sea solamente un acuerdo más en la lista de acuerdos pendientes y además, una propuesta de acuerdo para incluir a los delegados en el Reglamento de viáticos, por lo que para su concepto, entiende que para el día de hoy no estarían listos para analizar este tema. Insiste que hay anuencia de su parte, siempre y cuando se respeten los acuerdos tomados dada la importancia de tener controles así como lo es también que las Organizaciones estén conformes con lo que se está decidiendo puesto que para eso están ahí, para defender los derechos de las personas con discapacidad, además de tener también claridad en que si ese Reglamento no se consulta, se puede llevar a instancias judiciales, esto porque les afecta directamente porque el hecho de que sean representantes no los certifica para tomar decisiones como una consulta amplia tal cual lo establece el Comité de Expertos en su observación quinta o sexta.

Expresa nuevamente su anuencia a continuar siempre y cuando se respeten sus posiciones, teniendo claridad que el hecho de que se lleve a consulta no garantiza que vaya a quedar establecido de esa forma, pero hay que realizarla para así garantizar que este Reglamento sea consultado a las personas con discapacidad.

Solicita la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez se clarifique si lo traído para análisis de este punto es la aprobación del Reglamento interno de viáticos donde se incluyan las personas delegadas representantes de Organizaciones y posteriormente, analizar la consulta del Reglamento para pago de transporte a personas con discapacidad modalidad taxi.

Aclara la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que la propuesta inicial fue la planteada por la señora Alvarez Ramírez pero las personas delegadas representantes de Organizaciones solicitaron que el acuerdo se trajera a Junta Directiva porque no estaban de acuerdo en aprobar el Reglamento de viáticos para funcionarios públicos si no se aprobaba primero la consulta, alegando que esta última petición era un requisito para no desamparar al resto de la población con discapacidad, por lo que para el día de hoy se trajo el acuerdo para la consulta y dependiendo de la decisión que se tome al respecto, aprobar el Reglamento de transporte para funcionarios y el Reglamento para pago de transporte para personas con discapacidad modalidad taxi.

Concuerdan tanto las señoras Paola Loría Herrera como Ericka Alvarez Ramírez en que no es posible poner condicionantes en un tema tan importante como es la aprobación de este tipo de reglamentos donde se regulan los fondos públicos.

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón que conste en actas que ambos reglamentos se iban a analizar en esta sesión como parte de lo acordado en la reunión de trabajo, por lo que insiste nuevamente en que no cuenta con la minuta de dicha sesión por lo que no le fue posible hacer observaciones a la misma, además de indicar que se conversó de resolver ambos pero con una temporalidad distinta uno del otro, con lo que el tema de las personas delegadas iba a quedar resuelto por lo que llama la atención en que no se juzgue o mal interprete que se está condicionando la aprobación de un reglamento de funcionarios públicos en base a otra cosa. Se conversó también la posibilidad de aprobar ambos temas dado que el año pasado el acuerdo de la Comisión de Transporte no se respetó al momento de redactarlo al no quedar garantizada la consulta que fue un acuerdo de la citada Comisión, inclusive se estuvo de acuerdo en que el reglamento con todo y las discrepancias que se dieron con la Administración fueran a consulta.

Aclara nuevamente la señora presidenta Alvarez Ramírez que la versión que se debe llevar a consulta es la que apruebe la Junta Directiva y no la trabajada por una Subcomisión.

Indica la señora delegada Chacón Chacón que la versión o propuesta de reglamento planteada por la Comisión incluye las observaciones realizadas por la Administración, misma que se validó como última versión y fue colocada en los documentos revisados en la Sesión N°27 del jueves 13 de diciembre, 2018. Coincide con la señora presidente que la versión para llevar a consulta será la avalada por el órgano colegiado.

Solicita además de manera enfática se le haga llegar la minuta de la pasada sesión de trabajo entre la Dirección Ejecutiva y las personas delegadas representantes de Organizaciones, así como conocer el criterio en cuanto a la condición de las personas integrantes del COINDIS para determinar en cuál de los reglamentos deben incluirse, además de solicitar también se le hagan

llegar las tres versiones que fueron colocadas para análisis a través de las diferentes carpetas de documentos.

Indica la señora presidenta Alvarez Ramírez que sería prudente que la Administración traiga para la próxima sesión solamente los temas que sean estrictamente necesarios, para dar especial atención al tema del análisis de los reglamentos en cuestión.

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón se considere la posibilidad de contar para la próxima sesión con la participación del señor Juan Piedra Miranda, quien fuera coordinador de la Comisión que analizó el Reglamento de transporte.

Acuerdo JD-142-2019:

Posponer la discusión del punto **7.5 Propuesta acuerdo para someter a consulta el Reglamento de transporte para personas con discapacidad modalidad taxi** para la próxima sesión. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que haga llegar el próximo viernes 26 de julio a cada persona delegada el Reglamento interno de pago de viáticos para funcionarios y el Reglamento para pago de transporte a personas con discapacidad modalidad taxi para con mayor antelación poder realizarle las observaciones correspondientes.

9 votos a favor

ACUERDO FIRME

Al momento de la votación, el señor Roberto Aguilar Tassara se encontraba fuera de la sala de sesiones.

Sugiere la señora presidenta se trabaje en una sesión extendida hasta las 3:30 de la tarde, a fin de poder abordar todos los temas, por lo que informa que en la convocatoria para la Sesión Ordinaria del próximo 08 de agosto se estará solicitando anuencia a las personas delegadas para que confirmen su disponibilidad.

En cuanto a la solicitud formulada por la señora Ileana Chacón Chacón, se

acuerda:

Acuerdo JD-143-2019:

Autorizar la participación del señor Juan Piedra Miranda para que asista a la próxima Sesión Ordinaria N°15 del 08 de agosto, 2019.

10 votos a favor**ACUERDO FIRME****ARTICULO VIII: ASUNTOS DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

No se trajeron puntos en este apartado.

ARTICULO IX: ASUNTOS DE SEÑORES Y SEÑORAS DELEGADAS**9.1 Reporte asistencia personas delegadas**

Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón llevar un control de asistencia de las personas delegadas, por lo que se le brinda la indicación a la señora Secretaria de Actas para que elabore un control detallado y lo comparta con las personas delegadas.

9.2 Expediente Judicial

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón en lo referente al expediente judicial **9-004997-0007-CO**, abierto por el caso de una persona usuaria que falleció en una de las residencias a cargo del Conapdis, se le aclare si ya la institución brindó respuesta a la Sala Constitucional, dado que es de su conocimiento que no fue respondido en tiempo.

Señala el Lic. Azofeifa Murillo que ya el recurso fue contestado con fecha 08 de mayo, 2019, y el mismo está para que la Sala Constitucional lo resuelva, por lo que solamente queda esperar la resolución.

9.3 Cronograma contratación del Auditor Interno

Solicita la señora Ileana Chacón un cronograma actualizado de lo actuado hasta el momento en lo referente a la contratación del auditor interno. Se instruye a la Secretaria de Actas para que formule la solicitud correspondiente a la Unidad de Recursos Humanos para ser presentado en la próxima sesión.

9.4. Resolución final de la Dirección General del Servicio Civil

Consulta la señora Ileana Chacón Chacón la situación actual de los funcionarios, en lo referente a su situación jurídica.

Se indica por parte de la Dirección Ejecutiva que el próximo 08 de agosto estarán interviniendo funcionarios de la Dirección General del Servicio Civil para la conformación de lo estipulado en el Artículo 11.

9.5 Renuncia de los señores Gerardo Alvarado Blanco y Paola Loría Herrera a la Junta Directiva

Indica el señor Alvarado Blanco que, por razones personales, se estará acogiendo a un permiso con goce de salario de su institución por 4 meses, por lo que agradece el tiempo y sus aportes a este órgano colegiado.

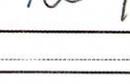
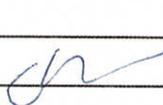
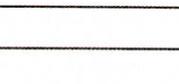
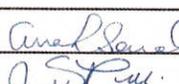
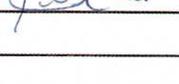
Por su parte, informa la señora Paola Loría Herrera que, por temas de orden administrativo, hoy sesiona por última vez para este órgano colegiado, por lo que al igual que el señor Alvarado Blanco agradece el aprendizaje y los conocimientos adquiridos.

Se suman a los agradecimientos y buenos deseos los señores Lindor Cruz Jiménez, Ileana Chacón Chacón y la señora Lizbeth Barrantes Arroyo por parte de la Administración.

LISTA DE ASISTENCIA MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas
155
Junta Directiva

Lista de Asistencia
 Sesión Ordinaria Número 13
 Miércoles 24 de julio, 2019
 Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva
 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

NOMBRE	INSTITUCIÓN/ONG	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
Aguilar Tassara Roberto	CCSS	7am		
Alvarado Blanco Gerardo	IMAS	8:30am		
Alvarez Ramírez Ericka	MTSS	9:05am		
Alvarez Rojas Natalia	MTSS			
Arce Jiménez Manuel	MOPT			
Barrantes Ulloa Carlos	ONG'S			
Bermúdez Sibaja Francini	ONG'S			
Cervantes Benavides Orlando	MOPT			
Chacón Chacón Ileana	ONG'S			
Chacón León Luz María	IMAS			
Cruz Jiménez Lindor	ONG'S	10:00		
Loría Herrera Paola	MICITT			
Méndez Blanco Christian	MOPT			
Obando Fallas Gerardo	ONG'S			
Piedra Miranda Juan	ONG'S			
Prendas Garita Ana Victoria	ONG'S			
Ramírez González Sofía	INA			
Ramírez Valerio Christian	ONG'S			
Sanabria Romero Ana Leonor	INA	7:30am		
Sánchez Durán Sileny	MEP	7:50		
Ucles Villalobos Vanessa	CCSS			
Villalobos Vindas Jannixia	MICITT			

Al ser las 11:45 de la mañana, la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°14 celebrada el miércoles 24 de julio 2019, estando las siguientes personas: señora Sileny Sánchez Durán, señor, señor Roberto Aguilar Tassara, señora Paola Loría Herrera, señora Ileana Chacón Chacón, señor Lindor Cruz Jiménez, señor Christian Méndez Blanco, señor Gerardo Obando Fallas, señor Gerardo Alvarado Blanco, señora Ana Leonor Sanabria Romero.



Ericka Alvarez Ramírez
Presidenta



Sileny Sánchez Durán
Secretaria Ad Hoc

Votos disidentes: no hubo votos disidentes para esta sesión.

iob